

430

2009-339

Señor
JUZGADO 12 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C.
Juzgado de origen :
JUEZ 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.
E. S.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE EFREN RESTREPO PARRA
CONTRA: JOSE EUGENIO BELTRAN LEON

JOSE A TORO GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente manifiesto y solicito a este Despacho lo siguiente:

1) Dando aplicación al Art. 444 Numeral 4 del C.G.P., en materia de AVALUO, este nos enseña lo siguiente:

Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%)....

Para el caso que nos ocupa quedaría así:

AVALUO CATASTRAL PARA EL AÑO 2021	\$ 812.836.000,00
- INCREMENTO 50%	\$ 406.418.000,00
- TOTAL AVALUO	\$1.219.254.000,00

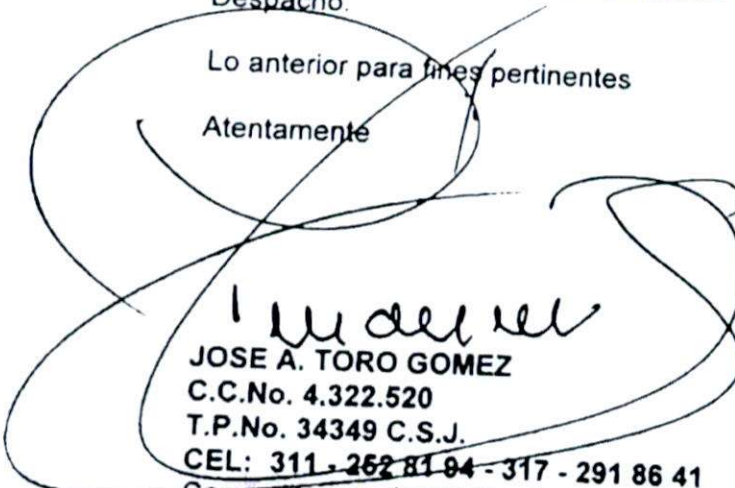
SON: MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 1.219.254.000,00).

ALLEGO CERTIFICADO CATASTRAL VIGENTE, AÑO 2021.

Conforme lo anterior doy cumplimiento al auto proferido por su Despacho.

Lo anterior para fines pertinentes

Atentamente


JOSE A. TORO GOMEZ

C.C.No. 4.322.520

T.P.No. 34349 C.S.J.

CEL: 311-262 81 94 - 317 - 291 86 41

Gomez Homero14220@outlook.es - toro22883@gmail.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

51754 27-888-21 15:59

3507-280-012



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-274807

Fecha: 29/03/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE EUGENIO BELTRAN LEON	C	36482	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	744	1999-07-22	SANTAFE DE BOGOTÁ, D 17		050S00502693

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 64 SUR 1B 42 ESTE - Código Postal: 110521.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 63 SUR 4 60 ESTE, FECHA: 2013-08-22

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	812,836,000	2021
1	806,865,000	2020
2	806,865,000	2019
3	806,865,000	2018
4	771,784,000	2017
5	736,703,000	2016
6	701,622,000	2015
7	666,541,000	2014
8	631,460,000	2013
9	631,460,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE: Atención 2347600 Ext. 7600.

Generado por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 29 días del mes de Marzo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Código de sector catastral:

002597 50 01 000 00000

CHIP: AAA0145ULCN

Cedula(s) Catastra(es)

202302500100000000

Número Predial Nal: 110010125059700500001000000000

Destino Catastral: 61 URBANIZADO NO EDIFICADO

Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso:

Total área de terreno (m2)
3,897.9

Total área de construcción (m2)
0.0

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 77523E181821.

Av. Cra 30 No. 25 - 90

Código postal 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel 234 7600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

02 81 04 - 317 - 291 86 41
Numero14220@outlook

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 068 2009 00339 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50S-502693 el cual antecede presentado por la parte demandante (fls. 430 a 431), por secretaría **córrase traslado** de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

Por otra parte, previo a reconocer personería, alléguese copia de la Escritura Pública n.º 4658 del 24 de agosto de 2011 emanada de la Notaria 68 de Bogotá con su respectiva nota de vigencia con el fin de constatar la calidad de apoderado general del demandado José Eugenio Beltrán León y que dice actuar Francisco Javier Beltrán Herrera.

De otro lado, se **requiere al secuestre** designado en este asunto, esto es, **Translugon Ltda.** para que manifieste si ya se le hizo entrega del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-502693, en caso positivo informe la fecha exacta, asimismo para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta que a folio 348 a 352 registra correo electrónico del secuestre en mención, a fin de que la comunicación que se emita se remitida por el aludido medio. Déjense las constancias del caso.

Igualmente, **se requiere a la parte demandante** para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio 4351 contentivo de la diligencia de entrega ordenada en este asunto y acorde a lo dispuesto en auto del 23 de octubre de 2019 (fl. 419).

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 9 de agosto de 2021
Por anotación en estado n.º 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ